

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42022 CUENCA

Edicto

Doña Marta María Martínez González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción dos de Cuenca,

Anuncia: Que en la Sección I, declaración de concurso 000364/2013, referente al concursado Luz de Cuenca, por Auto de fecha 1 de septiembre de 2014, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de deudor.

Segundo.- Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Tercero.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cuenca, 2 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140059491-1